

Resuelve el ITEI 12 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 25 de mayo de 2010, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 12 recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados ordenándose la entrega de la información, 1 fundado parcialmente, 1 infundado, 3 sobreseídos y en 2 se confirma la repuesta del sujeto obligado.

Por otra parte, se dejó insubsistente la resolución de fecha de 29 de septiembre de 2009, dictada por el Consejo del ITEI, mediante la cual se resolvió el recurso de revisión 454/2009, decretándose éste como infundado, y se dictó una nueva resolución tomando las consideraciones vertidas por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco dentro del amparo en revisión 1736/2009-3.

En consecuencia, el Consejo del ITEI emitió una nueva resolución -con el voto en contra del Consejero Titular, Dr. José Guillermo Murillo, quien destacó que hacía falta legitimidad activa y por eso se mantuvo en la posición de que el recurso de revisión es infundado-ordenándose a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDJ) entregar la información señalada en el recurso mencionado.

De igual forma, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar con residencia en Guadalajara dentro del amparo en revisión 287/2010, el Consejo del ITEI resolvió requerir al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque la información materia del recurso.

Por otra parte se archivaron 20 expedientes de manera definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para la Tramitación de Recursos de Revisión en el periodo comprendido en el mes de mayo de 2010.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 23 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL